



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-01677

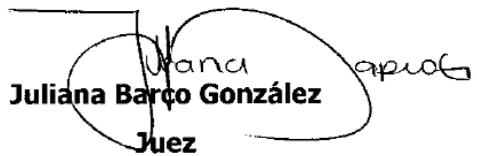
Asunto: incorpora contestación a la demanda.

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda presentada oportunamente por la sociedad HDI Seguros S.A (Cfr. Archivo 12º, C01).

Ahora, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha perfeccionado el emplazamiento del demandado Daniel Alejandro Muñoz, una vez se surta su notificación por intermedio de curador ad litem, se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, __6 marz 2024__, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 805eac19fd7047fdcc280cb457c5a50dfd9cfaaf87145f921ddd3642f6d75cf6

Documento generado en 05/03/2024 02:08:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>